

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

Universidad
de Córdoba
comprometida
con el
desarrollo
regional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1174

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, ANTE EL CONSEJOS DE LAS FACULTADES DE: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CIENCIAS AGRICOLAS, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LA COMISIÓN VEEDORA, REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS DIFERENTES COMITÉS CURRICULARES POR PROGRAMA Y FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - PERIODO 2016 - 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
en uso de su facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico, ante el Consejos de las Facultades de: Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante el Consejo de Acreditación Institucional, ante la Comisión Veedora, ante el Comités Curriculares por Programa y Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba, algunos fueron elegidos por los estudiantes de las diferentes Facultades para el período 2010- 2012;

Que a dichos representantes se les venció el periodo.

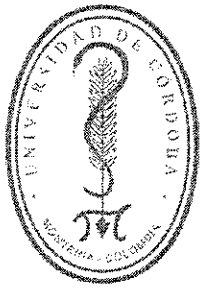
Que mediante Resolución número 1186 de fecha 29 de abril de 2013, se convocó y se estableció el calendario para el proceso de Elección de los Representantes Estudiantiles ante los diferente Consejos, ante los Comités Curriculares por programas y el Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba, y no hubo inscrito ante El Consejo de Acreditación Institucional, ante las Facultades de: Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria Y Zootecnia, Comisión Veedora, los diferentes Comités Curriculares por Programa y Fondo De Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario convocar a los estudiantes a elecciones con el fin de escoger los representantes estudiantiles ante El Consejo de Acreditación Institucional, ante las Facultades de: Medicina Veterinaria Y Zootecnia, Comisión Veedora, de los diferentes Comités Curriculares por Programa y Fondo De Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba - Periodo 2016 - 2018

Que en mérito de lo expuesto:

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

Universidad
de Córdoba
comprometida
con el
desarrollo
regional

0741

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a elecciones del Representante Estudiantil ante el Consejo Académico, ante el Consejo de las Facultades de: Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante el Consejo de Acreditación Institucional, ante la Comisión Veedora, ante el Comités Curriculares por Programa y Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba para el periodo 2016 – 2018 (Principal y Suplente), proceso electoral que deberá surtirse agotando las siguientes etapas:

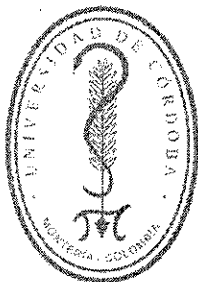
- 1- Publicación de convocatoria.
- 2- Inscripción de aspirantes en la Secretaría General de la Universidad.
- 3- Verificación de cumplimiento de requisitos.
- 4- Publicación listado provisional de candidatos hábiles.
- 5- Presentación de recursos y reclamaciones.
- 6- Resolución de recursos y reclamaciones.
- 7- Publicación del listado en firme de candidatos hábiles.
- 8- Publicación de pre censo de participantes en la votación.
- 9- Socialización de la propuesta, por cada uno de los aspirantes habilitados ante la comunidad universitaria y la sociedad a través de la emisora y la página web de la Universidad.
- 10- Publicación de censo oficial de participantes en la votación.
- 11- Votación Electoral.
- 12- Publicación resultados de votación.
- 13- Acreditación de los Representantes de los Estudiantiles ante los diferentes Consejos y Comités de Universitario de la Universidad de Córdoba para el período 2015 – 2018 y entrega de credenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS PARA ASPIRAR: Los interesados en aspirar como Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico, ante el Consejos de las Facultades de: Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante el Consejo de Acreditación Institucional, ante la Comisión Veedora, ante el Comités Curriculares por Programa y Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba para el periodo 2016 – 2018 (Principal y Suplente), deberán acreditar los siguientes requisitos al momento de su inscripción:

- a) Haber cursado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de su plan de estudios; **para lo cual debe anexar el certificado académico respectivo, expedido por la División de Admisiones, Registro y Control Académico.**
- b) Tener matrícula vigente en el momento de la elección; **para lo cual debe anexar el certificado académico respectivo, expedido por la División de Admisiones, Registro y Control Académico.**

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

Universidad
de Córdoba
comprometida
con el
desarrollo
regional

2741

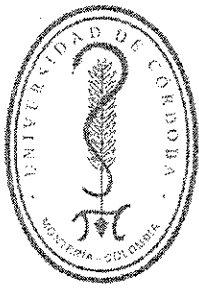
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por alguna Universidad; **para lo cual debe anexar el certificado respectivo, expedido por la División de Admisiones, Registro y Control Académico.**
- d) No haber sido sancionado penalmente por las autoridades judiciales;
- e) Tener promedio académico acumulado de tres punto seis (3.6); **para lo cual debe anexar el certificado académico respectivo, expedido por la División de Admisiones, Registro y Control Académico.**
- f) No haber perdido asignatura(s) el semestre previo a la elección, **para lo cual debe anexar el certificado académico respectivo, expedido por la División de Admisiones, Registro y Control Académico.**
- g) Declaración juramentada en la que conste que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- h) Al momento de la inscripción se debe anexar foto tamaño carnet (3x4cms), para ser impresa en el respectivo tarjetón electoral.

ARTÍCULO TERCERO: CALENDARIO: Establézcase el siguiente calendario para el desarrollo del proceso electoral convocado:

	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria.	La convocatoria se publicará en la página web de la Universidad de Córdoba desde el día 14 de marzo de 2016.
2	Inscripción de aspirantes.	Desde el lunes 28 de marzo al viernes 01 de abril de 2016, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., en la Secretaría General, ubicada en el tercer piso, Edificio administrativo de la Universidad de Córdoba.
3	Verificación de cumplimiento de requisitos.	Lunes 04 de abril de 2016.
4	Publicación listado de candidatos hábiles.	La lista de candidatos que resulten hábiles, será publicada el día martes 05 de abril de 2016, en la página Web de la Universidad de Córdoba.
5	Presentación de Recursos y Reclamaciones.	Los Recursos y Reclamaciones se podrán radicar en la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, desde el martes 05 hasta el 20 de abril de 2016 en horario de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
6	Publicación de Pre censo	Miércoles 13 de abril de 2016.
7	Resolución de recursos y reclamaciones.	Jueves 28 de abril de 2016.

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

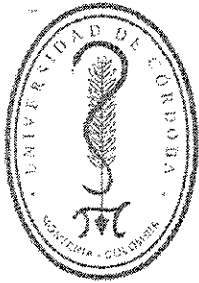
Universidad
de Córdoba
comprometida
con el
desarrollo
regional

241

8	Reclamaciones frente al pre censo electoral.	Hasta el viernes 22 de abril de 2016.
9	Sorteo de números en el tarjetón.	El día lunes 25 de abril de 2016 , a las 10:00 a.m. , en las instalaciones de la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, se realizará el sorteo entre los candidatos inscritos, del número en el tarjetón.
10	Presentación y socialización de propuestas de los candidatos a la comunidad.	Los candidatos hábiles deberán presentar su propuesta a la comunidad universitaria y la sociedad a través de la emisora y la página web de la Universidad, durante los días comprendidos entre el martes 26 al miércoles 27 de abril de 2016.
11	Publicación del Censo Electoral definitivo.	Lunes 25 de abril de 2016.
12	Participación de los candidatos en panel.	Los candidatos hábiles participarán en un panel que se realizará el día jueves 28 y viernes 29 de abril de 2016 , cuya organización estará a cargo de la Secretaría General y la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
13	Votación electoral.	La elección de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico, ante el Consejo de las Facultades de: Ciencias Agrícolas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, ante el Consejo de Acreditación Institucional, ante la Comisión Veedora, ante el Comités Curriculares por Programa y Fondo de Bienestar Universitario de la Universidad de Córdoba para el periodo 2016 - 2018 (Principal y Suplente), votación electrónica , así: <ul style="list-style-type: none">• Jornada Diurna a distancia: Montería, Moñitos, Montelíbano, Planeta Rica, Loricá, Berástegui y Sahagún: viernes 06 de mayo de 2016, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.• Jornada Diurna Presencial y Postgrados: Montería y Berástegui: viernes 06 de mayo de 2016, a partir de las 08:00 a.m. hasta las

Comprometida con el desarrollo regional





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RECTORÍA

Universidad
de Córdoba
comprometida
con el
desarrollo
regional

924

		4:00 p.m.
14	Publicación de resultados de votaciones.	Concluido el proceso de votación y terminado el conteo, se publicará el resultado de la misma el viernes 06 de mayo de 2016.

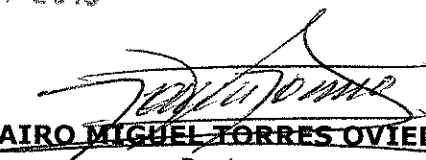
ARTÍCULO CUARTO: ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS DIFERENTES CONSEJOS Y COMITES UNIVERSITARIO: Al candidato que haya obtenido la mayoría de votos en la elección, la Secretaría General le expedirá la respectiva acreditación el día martes 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: POSESIÓN: La Posesión del Representante Estudiantiles ante los diferentes Consejos y Comités de la Universidad de Córdoba, se dará en la siguiente sesión que se realice con posterioridad a la elección respectiva.



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería **07 MAR 2016**


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: RAFAEL PACHECO MIZGER

Comprometida con el desarrollo regional

